

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE ANUNCIOS AVISOS Y NOTICIAS

SE PÚBLICA

los Miércoles, Viernes y Domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Gerona 250 pts. trimestre.
Fuera la Capital 3 pts. id.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Independencia núm. 14

BIBLIOTECA EN VENTA MAS DE 3.000 VOLUMENES

Recomendación en especial à los señores letrados

Historias completas, antiguas y modernas por celebrados autores, así como novelas escogidísimas. Diccionarios etc. En esta imprenta darán razón.

LA NUEVA LEY

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Conclusiones informado dicho facultativo de la presencia de los dos que diesen practicado el reconocimiento, y previa la ilustración que tres consideren necesaria, procederán éstos a votar una solución que será ejecutoria si obtuviese mayoría de votos. Si cada facultativo opinara en dicho acto de distinto modo, decidirá la cuestión el tribunal médico militar del distrito en una de sus reuniones mensuales, á cuyo efecto se le pasará copia de los respectivos informes.

El síndico ó delegado del Ayuntamiento que asista á las sesiones de la comisión mixta será el encargado de comunicar las resoluciones de la misma á los alcaldes respectivos, y éstos las harán conocer á los interesados en los ocho días siguientes á la fecha de haber sido expedidas, dando cuenta á la comisión por medio de certificado en que conste haberlo así cumplido. Cuando no asista á las sesiones el síndico ó delegado del Ayuntamiento cuya revisión se practique será designado un oficial de la secretaría de la Diputación provincial á los solos efectos de comunicar los acuerdos.

Art. 9º Las comisiones mixtas de reclutamiento habrán de revisar todos los expedientes de los mozos que en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el Ayuntamiento hayan sido considerados como excluidos tem-

poral ó totalmente del servicio militar, así como de los declarados soldados condicionales, y al efecto, las respectivas corporaciones municipales les remitirán oportunamente dicho expediente, acompañado de las relaciones nominales debidamente clasificadas.

En todos los casos de exclusión total ó temporal por cortedad de tilla ó defecto físico, será precisa la comparecencia de los mozos ante la comisión de reclutamiento para ser tallados y reconocidos definitivamente.

El certificado de que habla el art. 63 de la ley vigente no será expedido por el Ayuntamiento, sino por la citada comisión.

Art. 10. Se reduce á cuarenta y cinco días como máximo el plazo de tres meses que con arreglo al art. 41 del vigente reglamento para la declaración de excepciones de servicio en el ejército y en la Marina por causa de inutilidad física puede durar el juicio de excepciones, exigiéndose la responsabilidad prevista en el artículo 47 del propio reglamento á los facultativos que diesen por útil al mozo que no lo fuese.

Art. 11. Cuantas excepciones ocurran con posterioridad al ingreso en caja, en caja, en todo el tiempo que dure la obligación de servir en filas; podrán alegarla los interesados, y previa la injustificación necesaria para que resuelva la comisión mixta de reclutamiento, se tramitarán por conducto del jefe del cuerpo á que pertenezca el reclamante, y éste podrá acudir al ministerio de la Guerra cuando no se conforme con lo acordado por aquella.

De igual modo se admitirán y trámitarán las excepciones que aleguen los soldados que, sin haberlo reclamado al tiempo de hacerse la clasificación de los mozos para el servicio militar, probasen que existían en aquella época y que no habían podido alegarlas entonces por no haber llegado á su noticia algún acontecimiento indispensable para que les fuese otorgada.

Sólo serán atendidas después del ingreso en caja, aquellas excepciones originadas por fuerza mayor, como fallecimiento de los padres ó hermanos que las produzcan ó inutilidad de los mismos sobrevenidas involuntariamente, ó por cumplir las edades señaladas por la ley.

Art. 12. Los individuos comprendidos en el artículo anterior á quienes se les conceda la excepción solicitada, serán clasificados como soldados condicionales y continuarán, sin embargo, prestando sus servicios en activo hasta que verifiquen el ingreso en el mismo los mozos del reemplazo inmediato, siendo entonces baja en los cuerpos activos y quedando sujetos á las revisiones correspondientes según el tiempo que les falte para pasar á la situación de primera reserva.

Si cesara la causa de excepción y el interesado no hubiera cumplido en filas el tiempo que ha correspondido á los de su llamamiento, volverá á las mismas hasta extinguirlo con abono de lo servido antes en ellas.

En igual concepto volverá á las filas el individuo que desatienda voluntariamente la obligación que con su familia contrae, debiendo vigilar su exacto cumplimiento las autoridades civiles.

Art. 13. El gobierno podrá suspender la expedición de licencias absolutas:

1º En caso de guerra.

2º En circunstancias extraordinarias.

La suspensión en el primer caso podrá ser por todo el tiempo que dure la campaña ó se reemplacen las bajas sin riesgo de ninguna clase; y en el segundo, mientras las referidas circunstancias le exijan.

Art. 14. La devolución de las redenciones á metálico, á que se refieren los arts. 154, 155 y 156 de la vigente ley, se ordenará en lo sucesivo por el ministerio de la Guerra, previos los trámites que en

dichos artículos se establecen, así como también la aplicación de los depósitos hechos con arreglo al art. 33 de dicha ley, cuando los mozos que los hicieron no se presenten á cumplir sus deberes militares, ó si, presentándose, solicitan redimirse con el importe de los referidos depósitos, los cuales les serán reintegrados con arreglo al art. 154 si resultasen excedentes de cupo durante dos años.

Art. 15. El gobierno queda autorizado para nombrar comisarios regios de la clase de jefe superior de administración civil ó general del ejército, á fin de que proceda á inspeccionar todas las operaciones relativas al reclutamiento y reemplazo, tanto de las encomendadas por la ley á las corporaciones municipales y provinciales, como á las comisiones mixtas de reclutamiento, para cerciorarse de la exactitud y legalidad con que se haya procedido en ellas, los cuales comisarios irán acompañados del personal facultativo y auxiliar que se considere necesario, según los casos, para el mejor desempeño de su cometido.

La investigación y nombramiento de estos comisarios regios podrá ordenarse para las operaciones correspondientes al reemplazo de 1896.

Las dietas ó indemnizaciones de dichos comisarios y personal á sus órdenes se abonarán por un capítulo especial del presupuesto, ingresando en el Tesoro las multas que impongan.

Art. 16. Las reclamaciones contra los fallos de las comisiones mixtas de reclutamiento se someterán á lo determinado en el capítulo 13 de la ley de 11 Julio de 1885. En estos casos será precisa la asistencia al Consejo de estado con voz y voto del consejero del Supremo de Guerra y Marina que expresa el art. 7º del real decreto de la presidencia del Consejo de ministros de 28 de Julio de 1892, en consonancia con el art. 12 de la ley de 17 de Agosto de 1860.

Art. 17. Los ministros de la Gobernación y de la Guerra dictarán de acuerdo cuantas disposiciones sean necesarias para el exacto cumplimiento de esta ley.

Art. 18. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores sobre reclutamiento y reem-

plazo del ejército que se opongan á la presente ley, quedando subsistente la de 11 de Julio de 1885 en la parte que por la misma no haya sufrido alteración.»

Extranjero

La cuestión de Oriente

Los periódicos italianos publican un despacho de Roma, anunciando la partida para Creta de 150 voluntarios que quieren unirse á los insurrectos.

El corresponsal del «Daily Telegraph» en Roma, dice á su vez que el Gobierno ha dictado las órdenes oportunas para impedir su partida.

—En Betino-Castelli, los cretenses tienen situados 120 turcos.

Los Consejos han pedido á los cristianos levanten el sitio.

Desórdenes del Brasil

El total de heridos durante los desórdenes ocurridos en San Pablo asciende á 40, de los cuales han fallecido tres.

Los tumultos continúan en Rio Janeiro.

En Smiré se dan gritos de muerte contra los italianos.

Las patrullas recorren continuamente las calles.

Muertos por los indios

Mr. Olney, secretario de Estado ha tenido aviso del Callao, de que un americano llamado Cooper y otras cuatro personas, han sido asesinados por los indios peruanos.

Dos alemanes pudieron escapar á la matanza.

LO DE CUBA

Asegúrase que ha embarcado en Nueva-York, el cabecilla Periquito Perez; el cual ha recibido órdenes de Máximo Gómez para que se ponga al frente de una importante expedición filibustera.

Patriotismo en la Habana.—Clausura.

Los obreros de la acreditada fábrica de tabacos de Henry Clay de la Habana, han celebrado una fiesta en honor del capitán Balbuena.

En ella diéronse delirantes vivas á España, prodigándose los mueras á Maceo, Máximo Gómez y á los «Príncipes del Tocino.»

Asegúrase que la Universidad de la Habana será cerrada temporalmente y utilizada para Hospital.

Enfermos

Ha llegado á la Habana procedentes de Bahía Honda 82 enfermos.

LO DE FILIPINAS

Soldados á Manila

Se dice que se está organizando con gran urgencia un batallón de infantería de Marina, compuesto de mil plazas, que á la mayor brevedad embarcarán con rumbo á Filipinas.

Protesta

La colonia francesa de Madrid se dispone a protestar de la prisión á que ha sido sometido su compatriota Wic, á causa del proceso filipino.

En libertad

Han sido puestos en libertad por el juez que instruye el proceso contra los laborantes filipinos, los señores últimamente detenidos como sospechosos, Orriols, Arvejola y don Francisco Colón.

El hijo de Calixto

Se ha comprobado que el hijo de Calixto Garcia que reside en Filipinas, no está empleado en el consulado de los Estados Unidos, sino desempeñando un cargo que le confió nuestro gobierno en Illescas-Norte.

Dícese que el general Blanco

ha negado á destituir de su cargo al sujeto de referencia por entender que éste no es responsable de los actos de su padre, y por cuanto siempre ha permanecido alejado de asuntos políticos.

Un antropófago

En Rotglá (Játiva), ha ocurrido un hecho que ha impresionado muchísimo á cuantos de él han tenido conocimiento.

Una mujer de aquel pueblo acostó en su cama á un hijo suyo, de tres meses, y á ruegos de ella misma, una vecina acostó también al suyo, de dos años y medio, en la misma cama.

Transcurrido ya un buen rato, y cuando más entretenidos estaban ambas mujeres en sus ocupaciones, oyeron lloros y gritos desgarradores en el cuarto donde estaban las dos criaturas, en el cual entraron precipitadamente, quedando horroquizadas ante el repugnante cuadro que se ofreció á su vista.

El niño mayor, todo ensangrentado, mordía en la cara al de tres meses, arrancándole trozos de carne, que comía saboreándolos.

La nariz de la pobre criatura había sido ya comida hasta el hueso, y cuando entraron las madres el feroz niño empezaba á comerse el carrillo izquierdo.

Lo que cuestan los barcos de guerra

Continuación

Pesetas

Las lanchas cañoneras de 43 toneladas que hace un año se construyeron en Inglaterra para Cuba, costaron con armamento 140,000

Les cañoneros de 100 toneladas costaron con armamento 210,000

Los cañoneros de 200 toneladas costaron con armamento 300,000

Los cañoneros de 300 toneladas, costaron con armamento 430,000

Estos precios se reducirían bastante, no dando tanta prisa á los constructores como se les dió entonces apremiados por las circunstancias.

En nuestro ministerio de marina hay ofertas de torpederos de alta mar, de 120 toneladas, todo completo por 300,000

Los cañoneros torpederos de 823 toneladas que construye la casa Vila, del Ferrol, y las máquinas las construye la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona, en estandartes 1.857,600

Cazab torpederos y rebollat destroyers, de 380 toneladas y 28 millas, completos..... 1.810,000

Para todos los precios anteriores el cambio está calculado al 20 por 100.

Francos

Los destroyers ingleses de 30 millas, 300 toneladas, 6,000 caballos, cuestan 1.300,000

Estos mismos los construye la casa americana de Herreshoff por..... 1.075,000

Los cruceros-torpederos franceses de 1,250 toneladas y 18 millas, cuestan... 2.300,000

Los cruceros de 3.ª clase, industria francesa, de 1,848 toneladas y 20'5 millas, cuestan..... 3.610,000

Los cruceros de 2.ª clase, industria francesa, de 3,427 toneladas y 20'5 millas, cuestan..... 4.241,000

Los cruceros del 1.º clase, industria francesa, de 8.100 toneladas y 20'0 millas, cuestan..... 15.000,000

Se concluirá.

Noticias Generales

Escriben de Port-bou, que ayer fué encontrado colgado en uno de los cuartos de su propio domicilio Antonio Sala Succi, de 29 años de edad, el cual se cree que, para llevar á cabo su muerte, subióse encima de una mesa de la habitación en que dormía, y clavando una argolla en el techo ató á esta una cuerda, la cual se puso al cuello con un nudillo, corriendo y tirando después la mesa con los pies quedó colgado en cuya posición fué encontrado ya cadáver.

Se ignora la causa de tan extrema resolución.

Por las autoridades de esta provincia ha si lo preso el gitano Antonio García, natural de Martorell, reclamado por los juzgados de Instrucción de Vich y del Distrito del Hospital de Barcelona.

Las noticias extranjeras dán cuenta que un ciudadano de nacionalidad francesa, que debe ser por las señas muy despreocupado, le escribió una carta al Czar de las Rusias pidiéndole que le enviase una colección completa de sellos de Correos, atiguos y modernos, de Rusia y de Finlandia.

El Emperador Nicolás no pudo menos de sonreír al leer la carta de M. A. P. Lerou, y puso al margen «comese pide».

De modo que el atrevido Corresponsal recibirá muy pronto el valioso galardón de figurar en un museo filatélico.

Ha sido detenido en Palamós un joven pastor que la emprendió á galotazo limpio sobre el dueño de la finca por haberse atrevido á demostrar la inconveniencia de continuar con el rebaño en sitio ajeno.

Ha desertado del regimiento Infantería de España, Alejandro Huguet.

También se ha dado conocimiento de haber desertado del Regimiento de Asia Martín Romada Camabolla, procedente de la ciudad de Figueras.

Los Pabordes de la fiesta que en honor a San Agustín celebra la plaza de la Independencia, calles de la Gobernadora, Norte, Figuerola y Santa Clara durante los días 28, 29, 30 y 31, han tenido la galantería de invitarnos á todas las funciones, quedando por ello agradecidos.

Según el Programa, además de los festejos callejeros donde podrá reunirse el vecindario, y además cuantos pretendan honrar la fiesta gastando 99 céntimos de peseta.

La acimación, si la lluvia no se encarga de impedirla, promete ser mayor que otros años, si cabe juntarla por la ansiedad con que en este año se suceden en Gerona las fiestas que legaron nuestros mayores.

Por el Ministerio de Gobernación se ha hecho público que el art. 62 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, modificado por la de 9 de junio de 1889, queda redactado en la forma siguiente:

Art. 62. Entretanto que el gobernador no prepare un proyecto de ley

ra el régimen especial de los Ayuntamientos, en poblaciones que excedan de 100.000 almas, según el censo oficial, los Concejales de las mismas no podrán ser reelegidos hasta cuatro años después de haber cesado el cargo por cualquiera causa. Igual incompatibilidad tendrán durante el mismo plazo de cuatro años los que hayan de ser nombrados Concejales interinos en las poblaciones a que se refiere el párrafo anterior, si ocurriieren los casos previstos en los artículos 46 y 193 de la ley. En las demás poblaciones que no excedan de 100.000 almas, lo mismo que en los Ayuntamientos constituidos por agrupación, con arreglo al art. 3º de esta ley, podrán ser reelegibles los Concejales. Son asimismo reelegibles en todas partes los Vocales asociados. Lo mismo los Concejales que los individuos de la Asamblea de asociados, dejarán de ser reelegibles si incurriren en alguno de los casos de responsabilidad.»

Nuestro querido amigo D. José Gayete, oficial 5º que vino siendo durante algún tiempo en este Gobierno Civil y en la actualidad de igual categoría en el de Barcelona, ha cesado en dicho cargo por haberse ascendido a segundo teniente con destino a Cuba.

La Prueba de las simpatías y cariño que entre sus compañeros de oficina disfrutaba, la tiene en haberle regalado entre todos un sable de magnífica hoja, un revolver y otros objetos de apreciable valor.

Además el Gobernador civil de Barcelona Sr. Hinojosa también le ha distinguido con otros regalos que justifican el aprecio general de que disfrutaba.

Nuestro Corresponsal en aquella Ciudad nos encarga saludemos en nombre del Sr. Gayete a cuantos compañeros de Oficina y demás amigos ha contado en esta Ciudad, pues al partir para Cuba lleva sobre si los recuerdos que no ha de olvidar así como deberes de cortesía que se complace al cumplir.

De nuestra parte deseamos al Sr. Gayete mucha suerte en la campaña y no menos en su carrera.

Leemos en un periódico de Nueva York:

«Los fenómenos que se exhiben en los Museos han sido a veces héroes de sorprendentes aventuras; pero la reciente, en que figura George H. Williams, sobrepuja a todo lo conocido en el género.

Es el mencionado individuo, si así puede llamarse, un engendro de tres pies de alto, negro, con brazos cortos, sin piernas, y los pies a manera de aletas, semejantes de tal modo a las de una tortuga, que con este nombre se ha exhibido por todas partes en diferentes Museos.

Se encontraba últimamente en el de Huber en la calle 14º y de allí desapareció para casarse con Amelia Gardiner Derickson, artista del mismo, bien parecida, alta de seis pies y que sólo cuenta veinte años de edad.

Lo más raro del caso es que esa mujer hija de buena familia ha seguido durante seis años al quelonio en sus viajes, contratándose en los circos y museos en que aparecía el

enano y esperando ocasión propicia para burlar la vigilancia de la señora Hancock, encargada en aquél y que prepara y cierra sus contratos.

Esta, a pesar de que al dia siguiente se le presentó el novio, amenaza con perseguir a la Gardiner por querer arrebatarle más que al individuo, los beneficios que su deformidad le proporciona.

Pero el efecto de lo casados parece mutuo: la joven gana buen sueldo, y debe considerarse el hecho como un caso médico, verdadera aberración mental despertada en la mente del joven, por esa pesadilla viviente, cuya cara de simio refleja con vigor el espíritu sutil que anima a uno de los fenómenos aquí más populares.

Desde el dia 1º de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes, quedará abierta en la Secretaría de la Granja experimental de Barcelona, la matrícula para el curso de 1896 a 97, en las Escuelas de Peritos y Capataces Agrícolas que en la Granja tiene establecidas aquella Excm. Diputación provincial.

Los estudios de Perito agrícola puede cursarse por asignaturas sujetas ó en dos años y en la forma que prescribe el Reglamento vigente de dichas Escuelas.

Para ser admitido como alumno de la Sección de Capataces agrícolas, es indispensable reunir las condiciones siguientes.

1.º Haber cumplido 16 años, que se acreditará por la partida de nacimiento.

2.º Certificación facultativa de ser de complejión sana y robusta para los trabajos del campo.

3.º Acreditar buena conducta, mediante certificación del Alcalde del pueblo de su habitual residencia.

4.º Saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

TRIPLE PARRICIDIO

En la madrugada del dia 22 se cometió un horroroso crimen en Uruñuela, pueblo cercano a Nájera.

Un vecino ha asesinado a su mujer, que estaba embarazada de ocho meses, y a un hijo de tres años.

El criminal dió seis puñaladas a la madre y más de cien al niño.

El médico forense procedió a la operación cesárea de la asesinada, sacando con vida a la criatura, que murió después de recibir el bautismo.

Al llevar preso al criminal a Nájera, el vecindario, indignado, quiso lyncharlo.

La guardia civil, con la bayoneta calada, tuvo que luchar con la multitud para que no matara al criminal.

Elogiase al juez de instrucción, que instruye el sumario con gran actividad.

El asesino se finge mudo y por señas se ha declarado autor del parricidio.

LOCOMOTORA Y VICICLETA

En Siracusa ha tenido lugar una curiosa carrera de media mila de distancia entre una bicicleta de seis asientos y el tren «Empire State Express»: éste quedó atrás cuatro largos de bicicleta.

Desde hace tiempo se ejercitaban los seis velocipedistas para ese torneo de velocidad y los oficiales de la Compañía «Celavre Lackawanna y Western», que se interesaban en la prueba, hicieron allanar un camino de cuatro pies de ancho que se extiende a lo largo de la vía.

Allí esperaban los atletas con su caballo de acero al monstruo de hierro que se acercaba; en cuanto lo vieron aparecer en una curva pusieronse en marcha, dejaron que aquél les alcanzase y se le lanzaron entonces hacia adelante con cuanta energía pudieron desplegar.

Es cierto que la locomotoro no empleó toda su velocidad, mas el terreno desaparecía ante los dos extraños corceles, y al llegar al final de su camino el velocípedo había dejado atrás a su poderoso competidor.

Esta bicicleta es de las construidas hasta ahora la que puede recorrer con mayor velocidad un espacio dado, y parece que seis asientos es el número más conveniente para conservar el equilibrio y permitir al hombre que va en el último sitio haga de timonel con la eficacia necesaria, sobre todo al desmontar de la maquina en movimiento.

VARIEDADES

ROSALIA

Aquíles Jaqueau tiene cuarenta y siete años y ejerce un modesto empleo en un ministerio, en el que entró siendo muy joven. Desde hace mucho tiempo ha renunciado a toda esperanza de ascenso, porque sin ser un imbécil está dotado de tan angelical candidez, que cree en la palabra humana con la inocencia de un niño. Sin embargo, sus relaciones con sus compañeros de oficina Frezel, Calliere y Bouchery son excelentes; primero, porque el pobre Jaqueau es bueno como el pan, fino y bien educado, y después porque posee dos cualidades, de las que una sola bastaría para imponer respeto: la fuerza de un toro y un valor a toda prueba.

Alto, grueso, fornido, el infeliz, que en diez años no ha podido hacerse un traje nuevo, lleva en sí todas las señales de la más triste miseria.

Reducido a su escaso sueldo, mantuvo por espacio de quince años a una hermana enferma, que necesitaba grandes cuidados y a la

que, privándose de todo, nada le faltaba.

Florentina Jaqueau murió a principios de 1883 y fué muy sentido por su hermano, cuya miseria no disminuyó en lo más mínimo a causa de las enormes deudas que se había visto precisado a contraer.

Únicamente había asistido Aquiles al teatro cuatro veces, en noches de representaciones gratuitas; gracias a la bondad de un vecino, leía un periódico de la vispera y frecuentaba los jardines públicos, con objeto de oír las músicas militares.

Estos eran sus únicos placeres.

Sin embargo, a nadie se le ocurría burlarse de él.

Durante la guerra, se alistó como soldado y su frente, partida en dos por el sable de un prusiano estaba ennoblecida por la gloriosa cicatriz...

Más tarde había salvado a un niño que se ahogaba en el Sena, y otra vez, con peligro de su vida, libró de la muerte a una mujer atropellada por un carro. Estas hazañas, de todos conocidas, protegían al pobre hombre. No obstante, uno sólo de sus compañeros de oficina se obstinaba en atormentarle y perseguirle. Era éste un empleado joven, llamado Federico Berteche.

Envalentonado por la inalterable bondad de Jaqueau le hacia víctima de sus bromas que eran siempre acogidas con una sonrisa de resignación. Sin embargo, una vez que Aquiles se ausentó por breves instantes para ir a llevar unos documentos a su jefe, al volver a su despacho sorprendió a Berteche ocupado en introducir una enorme rata en uno de los cajones de la mesa. Lleno de indignación así del brazo a su compañero y le apretó de tal modo, que el mortificador se puso blanco como la cera y estuvo a punto de perder el sentido.

Se Concluirá

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL
DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

QUINTAS

PRÓXIMO REEMPLAZO.

REDENCIÓNES MILITARES.

1.º Península, Ultramar y excedentes de cuna.

2.º Península y Ultramar.

3.º Ultramar exclusivamente.
Los fondos se entregan a los depositarios que designen los interesados.

La Unión Española.—BARCELONA

Única sociedad que redimió a sus sociados de entre los 20,000 excedentes de cuna del 94.

Las personas que deseen antecedentes deben dirigirse a la Compañía.

Imprenta de A. Nugué.—Gerona.

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales
SON FÁCILES DE TOMAR Y DE DIGERIR, SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.

Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes, del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros sintomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

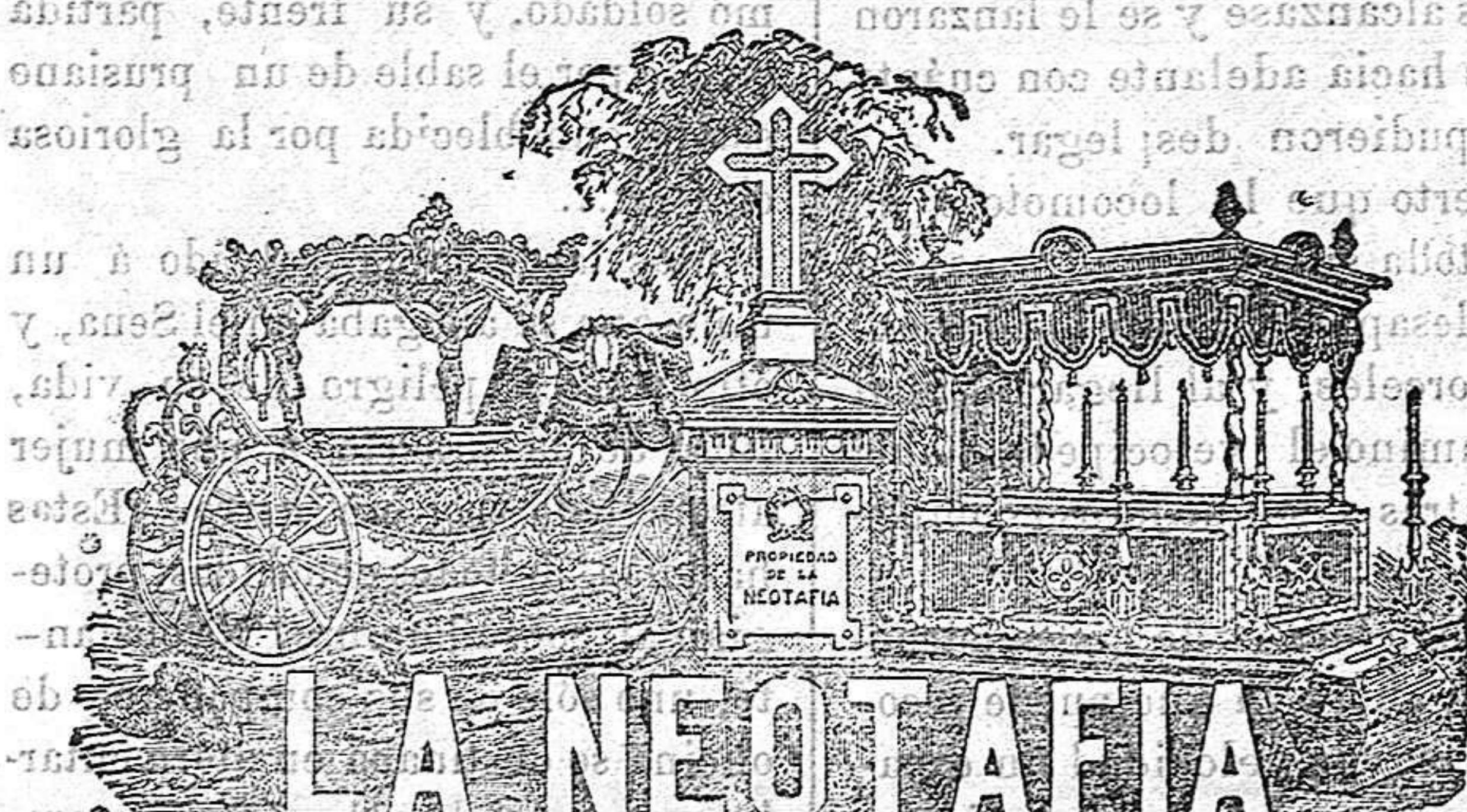
LA AMPURDANESA

José Puig Fàbregas

SASTRE DE LA REAL CASA

Gerona

Plaza del Asceite.



LA NEOTAFIA

Esta casa se encarga de los entierros á precios baratisimos.

No dejarse sorprender en aquellos momentos!

LA NEOTAFIA

Gerona.—Cort-Real, 18

CÁPSULAS EUPEPTICAS

MORRHUOL

DEL DR. PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DIGNO MEDICAMENTO

Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona

y en la Exposición de París de 1883

y en la Exposición de París de 1893

en la Exposición de París de 1893